



La cooperación entre España y América del Sur: La externalización de las políticas de inmigración española

Ana Paula Moreira Rodriguez Leite
y Cintiene Sandes Monfredo*

Resumen

Las tasas demográficas y de inmigración han aumentado considerablemente en los últimos años en España. Su adhesión a la Unión Europea y el proceso de globalización es uno de los factores responsables de este fenómeno que se desarrolla en muchos otros. Los países de América del Sur contribuyen al aumento anual de estos índices. Por lo tanto, los acuerdos bilaterales o multilaterales entre España y América del Sur son muy importantes para controlar este flujo.

Palabras clave: inmigración, España, América del Sur, cooperación.



Abstract

In Spain, the demographic and immigration indexes have grown considerably in the last few years. Its incorporation to the European Union and the globalization process are some of the reasons for this phenomenon, which is also taking place in many other countries. South American countries contribute to the annual rise of these indexes. That is why bilateral or multilateral agreements between Spain and South America are so important to control this flow.

Key words: immigration, Spain, South America, cooperation.

* Posgrado en Historia Comparada, Universidad Federal de Río de Janeiro.
Orientadora: Sabrina Evangelista Medeiros

Introducción

La migración ha existido desde las primeras civilizaciones. Sin embargo, hoy este fenómeno ha adquirido mayor visibilidad debido a los efectos de la globalización que generan las condiciones materiales y nuevas formas de imaginarios que hacen de la emigración una opción, donde hasta hace poco no había ninguna (Sassen, 2010: 115). Por lo tanto, con la apertura de las economías mundiales, hubo una reubicación del trabajo mediante el uso de mano de obra que influye directamente en el aumento de los flujos de personas.

El proceso de globalización está estrechamente relacionado con el desplazamiento de las personas, los intercambios culturales y los cambios económicos que promueve la inmigración en el destino, la definición de nuevos paradigmas. Además, es exactamente el migrante quien cataliza esos cambios. Los flujos migratorios han adquirido tal punto que organizan las redes sociales, conectan la información y los intercambios importantes entre los migrantes y amplían las posibilidades de ganar inmigrantes.

En el ámbito de este trabajo, para entender la orientación de los flujos migratorios que se han originado en Sudamérica hacia España es necesario evaluar las condiciones tales como el idioma, la proximidad cultural, la religión y la doble nacionalidad adquirida a través de los derechos de *Ius sanguinis*. Sin embargo, las variables que figuran como los conductores de los flujos admiten esencialmente el contexto económico como uno de los pilares básicos para el traslado propuesto. Por eso la búsqueda de mejores condiciones de vida y salarios dignos se presentan como importantes en la definición y explicación de los flujos entre América del Sur y España.

A pesar de que las migraciones son consideradas como agentes importantes para la obtención de mano de obra dentro del proceso económico, éstas resienten las barreras impuestas por las políticas gubernamentales que influyen los flujos en beneficio de los intereses nacionales. Saskia Sassen (1996) define las contradicciones entre las políticas económicas globales, de carácter internacionalizado y de las políticas migratorias cada vez más cerradas, es decir controladas para trabajadores migrantes, principalmente en las regiones de gran entrada de estos individuos como Estados Unidos y la Unión Europea. La desnacionalización del capital, de las empresas y de la economía en poca sintonía y divergencia a partir del comportamiento de los Estados en cuanto a la “re-nacionalización” de los migrantes.

España es considerada ejemplo de país con altos niveles de recepción de inmigrantes, sobre todo provenientes de América del Sur. Después de su adhesión al [Tratado de Maastrich](#)¹ que lo admitió como miembro de la Unión Europea, y también del Acuerdo de Schengen (que garantiza la libre circulación a ciudadanos europeos), España comenzó la estructuración de medidas de control y gestión de los flujos migratorios de acuerdo con la política nacional en materia de migraciones, en

¹ También conocido como Tratado de la Unión Europea, fue marco del proceso de unificación europea, fijando la unificación política y económica entre los signatarios.

consonancia con los mecanismos de integración propuestos y aprobados por la Unión Europea para el tratamiento de la migración.

Se tiene que la adopción de medidas de externalización² de las políticas migratorias y el impacto de estas para América del Sur, surgen de la necesidad de gestionar mejor los flujos migratorios mediante dos vías: la primera se refiere a la cooperación, con la creación de una percepción, algunas veces ilusoria, a través de acuerdos bilaterales y multilaterales de políticas migratorias de cooperación acerca de los flujos; mientras que la segunda está relacionada con el aumento del control y la restricción de la entrada de inmigrantes, en especial de América del Sur. Una sola propuesta de gestión de flujos por el Estado español está impregnada de posibilidades divergentes –la cooperación y la restricción de las migraciones sudamericanas.

1. Los números de las migraciones y la posibilidad de gestión por los Estados

1.1. Globalización, inmigración, demografía y economía

La inmigración antes de constituirse como un problema debe ser visto como una estrategia para revertir el déficit demográfico que Europa tiene en la segunda década del nuevo milenio. De acuerdo con cifras de la [Organización de las Naciones Unidas](#) (ONU) retomadas por María Teresa Bazo,³ España será el país más viejo del mundo en 2050, con una edad media de 55 años y cuatro personas sexagenarias por niño. Sin embargo, el mismo fenómeno se presenta en toda la Comunidad Europea.

Ese fenómeno de envejecimiento de la población se produjo por el control de la natalidad en la posguerra y se refleja actualmente en la reducción de la oferta de mano de obra y el surgimiento de problemas en el sistema de pensiones, responsable de mantener a un gran número de personas mayores y jubiladas. Esto hace necesario tener a los inmigrantes legales en el trabajo, incluso algunas veces los países europeos contratan en el país de origen para ocupar posiciones determinadas. Esos trabajadores, sin embargo, están calificados. La restricción se da a los inmigrantes sin cualificación, el punto de vista europeo es vulnerable a la marginación.

Para Europa, la contratación de inmigrantes es esencial para el suministro de mano de obra barata para su parque industrial pues ocupan puestos que normalmente no quieren los europeos, por lo que cuando se reduce el costo de producción es más competitiva en el comercio mundial, lo que garantiza la estabilidad económica del país receptor.

² Tratamos como externalización la ejecución de las políticas migratorias fuera del territorio español, más que influencian internamente, pueden ser ellas la cooperación para el desarrollo de los países expulsores de mano de obra.

³ <<http://noticias.bol.com.br/saude/2005/06/10/ult306u13290.jhtm>>,- Madrid, 10 de junio de 2005.

La globalización es responsable de cambiar las tablas de la población en los países de origen y de destino. Según Néstor García Canclini (2003): “[...] muchos inmigrantes tomaron la decisión extrema de dejar su país porque la ‘globalización’ eliminó los puestos de trabajo en Perú, Colombia y América Central, y sus efectos, combinados con los problemas locales, volvieron muy inseguras las sociedades en que hasta entonces habían vivido”.

El cuadro 1 muestra la relación entre el país de origen y el número de extranjeros sudamericanos que se aceptaron en España entre 1999 y 2008.

Cuadro 1

Inmigrantes según país de procedencia, 1999-2008 (miles)											
Países	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Argentina	2 163	7 401	18 086	40 628	24 759	23 237	23 664	23 044	21 216	15 413	199 611
Bolivia	500	3 318	4 835	10 562	18 119	35 339	38 349	69 467	46 055	8 601	734 645
Brasil	1 598	41 13	4 283	4 582	7 349	13 017	20 771	28 249	31 838	21 777	137 577
Colombia	7 451	45 868	71 014	34 042	10 888	16 610	20 541	27 864	35 690	33 873	303 841
Chile	744	2 213	3 034	3 933	4 364	5 696	7 301	8 453	8 404	5 496	49 638
Ecuador	8 973	91 120	82 571	88 732	72 581	11 936	11 588	14 292	24 647	29 353	435 793
Perú	2 898	5 893	7 057	7 884	13 310	12 968	17 095	18 884	24 637	27 220	137 846
Uruguay	399	1 350	3 062	7 002	9 266	9 845	7 234	8 059	7 721	4 781	58 719
Venezuela	1 618	3 587	4 257	5 789	10 401	10 208	11 082	10 540	12 096	9 305	78 883
Total	28 343	166 863	200 200	205 156	173 040	140 860	159 630	210 858	214 311	157 827	2 136 553

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística – España, disponible en <<http://www.ine.es>>, consultada el 15 de marzo de 2009.

1.2. Contextualización de las migraciones de América del Sur hacia España

El tema de las migraciones internacionales es parte de la agenda política de los países en un contexto de tendencias importantes en el mundo actual. La migración y la globalización son procesos que se han desarrollado de forma conjunta. Los mercados de trabajo, por ejemplo, están en proceso de reestructuración por el flujo de personas y los avances tecnológicos. Tratan de crear las condiciones para la competitividad y la adaptación a las nuevas exigencias internacionales. Son los mercados laborales y de producción integrada que facilitan la circulación de personas, alentados por los sueños de una vida mejor, el trabajo, la búsqueda incesante de la integración social, y por último, la satisfacción y las aspiraciones del mundo contemporáneo.

Se debe analizar las migraciones según diversas perspectivas y variables que influyen en ellas. Los estudios de las migraciones y los crecientes cambios estructurales y conceptuales cada vez permiten una serie de estudios, desde los considerados

tradicionales como las migraciones Sur-Norte, o los flujos de los países en desarrollo hacia países desarrollados en el eje Sur-Sur.

En América del Sur, las migraciones no son históricamente recientes. Se han dado desde finales del siglo XIX con la inmigración europea. Sin embargo, las migraciones internacionales contemporáneas delimitan niveles muy diferenciados de las migraciones del inicio del siglo XX. Están actualmente insertadas en incentivos traídos por la globalización, imbuidas de estímulos económicos, políticos y culturales. Parte significativa de las pesquisas acerca de las migraciones en América del Sur afirma que los flujos de mayor índice de movilidad tienen destinos como Europa y Estados Unidos.

En el caso europeo, destaca el flujo América del Sur-España, que consideramos importante por la cantidad de individuos que buscan este país como destino.

Las migraciones contemporáneas se asocian con la búsqueda de mejores condiciones de vida, de trabajo, siempre hacia destinos que ofrecen posibilidades de alcanzar los objetivos económicos que los impulsaron a migrar. Sin embargo, las migraciones de los países sudamericanos hacia España están también imbuidas de las condiciones políticas y culturales favorables al fenómeno migratorio y la entrada en Europa.

En la década de 1980, los llamados Estados periféricos de América Latina estaban inmersos en crisis económicas, con grandes deudas externas y elevadas inflaciones. Algunos puntos de la crisis afectaron profundamente la economía latinoamericana. La política económica se enfocó a las renegociaciones de la deuda en un intento de reestructurar el sistema financiero y las actividades económicas frente al mercado internacional. En este contexto de cambio internacional, no solo desde el punto de vista económico, sino también político (durante este periodo también se da un proceso de redemocratización y el fin de los regímenes militares en América del Sur) se observa un crecimiento de las emigraciones. El vínculo colonial histórico existente con España facilita también el establecimiento de comunidades pues en el acto de migrar los individuos toman en consideración cuestiones subjetivas, más allá de los factores económicos, como el idioma, la religión y el derecho al *Ius sanguinis*.

No obstante, en América del Sur, Europa o Estados Unidos, la mano de obra para trabajos pesados en áreas como la construcción, por ejemplo, fue bastante incentivada y explotada debido a las condiciones de interés en ciertos periodos para alcanzar el desarrollo económico e industrial, bien como mano de obra calificada. Actualmente, las inmigraciones en España pasan por condiciones más controladas por el Estado, como medidas restrictivas a los altos flujos que se dirigen a este país en un intento por administrar la migración según los intereses nacionales.

La complejidad de los flujos migratorios y su relación con las necesidades económicas, los intereses de los individuos y los Estados, ha motivado el estudio de la posibilidad de gestión de los movimientos migratorios, en muchos casos ajena a toda posibilidad de un marco legal o reglamentario del individuo. Los Estados, cautivos de la globalización neoliberal y la dinámica del capitalismo, en los que los costos y beneficios de la obra se basan en un orden económico totalmente desigual, entrarán en

un intento de gestión o ejecución de leyes que podrían, de alguna manera, administrar el movimiento de personas en todo el mundo.

1.3. La gobernabilidad de las migraciones por el Estado español y la Unión Europea

Los flujos migratorios no son un fenómeno nuevo en España. El país, que se mantuvo durante cuatro décadas bajo la dictadura franquista (1939-1976), había comenzado a sentir las presiones políticas y económicas del reordenamiento económico mundial, especialmente en el entorno europeo. Pronto fue necesaria su apertura política para que pudiera hacer los cambios que garantizaran su entrada en la Comunidad Europea. Con los cambios internos fue posible atraer el apoyo de la economía mundial. En 1977, España inauguró una nueva etapa: el establecimiento y la promoción de la libertad para su pueblo, el ejercicio de su ciudadanía mediante el establecimiento de la democracia, la clave fundamental de su integración a la Unión Europea.

En 1992, con el Tratado de Maastrich, España se convierte en un miembro de la Unión Europea, posibilitando una mayor visibilidad internacional.⁴ Desde entonces no legisla para sí sola, aborda las migraciones a través del prisma supranacional que garantiza la estabilidad del bloque.

El nuevo enfoque define el papel que España tiene en la sociedad global, con énfasis en su papel de guardiana de la frontera sur de Europa, controlando la inmigración ilegal y reformulando internamente las leyes de inmigración, de control o de integración que atienden socialmente los inmigrantes legales.

Dicho esto, hacemos hincapié que con el [Acuerdo de Schengen](#)⁵ –que ha adoptado el sistema de libre circulación de personas dentro de un espacio de países europeos–, España pasa a controlar los flujos de acuerdo con las prerrogativas de la Unión Europea. Así, “La transformación de las fronteras españolas en fronteras de Europa ha dado forma a la intervención.” (Sala, 2009). Recuérdese que a partir de estas directrices cada país de acuerdo con su experiencia frente a la inmigración direcciona su legislación.

Se entiende, sin embargo, que el inmigrante al entrar en España estará sujeto a las tres esferas legislativas que conviven con la finalidad de un mejor enfrentamiento de los problemas que se refieren a la inmigración.

Con respecto a la Unión Europea, se siguen las bases adoptadas en el [Consejo de Europa de Tampere de 1999](#), donde 15 países firmaron las bases de una política

⁴ Tratamos de abordar a España después de su entrada en la Unión Europea con la reestructuración económica, la valorización cambiaria, la estabilidad política posible a partir del bloque regional.

⁵ Son parte del Espacio de Schengen: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia, disponible en <<http://www.osun.org/Acordo+de+Schengen-pdf.html>>, consultada el 11 de marzo de 2010.

comunitaria de inmigración tornando la actuación del [Tratado de Ámsterdam](#) más concreto, proponiendo así cuatro puntos de acción común: (Serra, 2009):

- Colaborar con los países de origen de inmigración para abatir la pobreza y mejorar el respeto a los derechos humanos;
- Establecer un sistema común europeo de asilo;
- Gestionar los flujos migratorios y luchar contra la inmigración irregular y la explotación económica de los inmigrantes, y luchar contra las mafias que se dedican a la trata de personas;
- Garantizar un trato justo para los residentes no comunitarios, con el fin de concederles derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión Europea.

En este sentido, el primero punto, la cuestión migratoria tiene un gran diferencial para externalizar el sitio de actuación de las políticas, que tienen como objetivo principal la reducción de los factores de repulsión en los países de origen, tales como la pobreza y la precariedad estructural, apoyando el desarrollo a través de la cooperación internacional como un mecanismo de gestión de los flujos.

De acuerdo con la Resolución 58/208 de la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) (2004), que se reunió con el objetivo de discutir sobre migración internacional y desarrollo, invita a los gobiernos a que, con la asistencia de la comunidad internacional, cuando proceda, procuren que la opción de permanecer en su propio país sea viable para todas las personas, en particular mediante iniciativas encaminadas a lograr el desarrollo sostenible que conduzca a un mejor equilibrio económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Para regular el flujo, España busca en el derecho internacional medidas de control que se pueden concatenar con su política interna de control de entrada de personas. Luego, los acuerdos multilaterales y bilaterales se constituyen en elementos fundamentales en las relaciones internacionales entre España y América del Sur.

2. Cooperación entre España y América del Sur

Las migraciones han impregnado la historia de Iberoamérica; marcan nuestro presente y constituirán un factor fundamental en nuestro futuro. Nuestros pueblos se han enriquecido con el aporte cultural, científico, académico, económico, político y social de los migrantes. Es nuestra obligación y nuestra responsabilidad continuar garantizando el impacto positivo de las migraciones en nuestros países, a la luz de lo dispuesto en el presente Compromiso.

Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana

La globalización, según Saskia Sassen (2003), ha agudizado las diferencias existentes entre los espacios del capital productivo en el mundo que históricamente ha construido las disparidades económicas, sociales y políticas en los diferentes territorios de la organización jerárquica del mundo en países ricos y pobres. Pronto la globalización es fundamental para el modo de producción capitalista, favoreciendo a los ricos, ya que pueden controlar la distribución de la riqueza y el poder entre los lugares.

El flujo de capital que circula de manera desigual hace que los países pobres sean responsables por la repulsión de la población. Así, de acuerdo con la teoría de la oportunidad, los migrantes buscan establecerse en países donde la situación económica es más cómoda, con el objetivo de encontrar trabajo allí (Todaro, 1979).

Se explica aquí la conexión entre la falta de desarrollo y la decisión de migrar. España establece a través de acuerdos y tratados la cooperación internacional para el desarrollo de los países sudamericanos como una medida para frenar la inmigración.

Tratar la inmigración en el contexto actual de la cooperación internacional parece ser una mejor opción de gestión pues la existencia de comunidades transnacionales, las dobles nacionalidades y ciudadanía cambian el comportamiento de los Estados frente a la comunidad internacional.

España recibe, como se muestra en el cuadro 1, un número importante de inmigrantes procedentes de América del Sur. Esta región experimentó en la segunda mitad del siglo xx cambios económicos y políticos generadores de los factores que han contribuido en cierta medida a las migraciones. Entre los factores “expulsores” podemos atribuir: la inestabilidad política de la región, desde los regímenes militares dictatoriales a los golpes de Estado; la dependencia económica y financiera del capital internacional, pues los préstamos a esos países provocaron altas tasas de inflación y altos niveles de desempleo.

Las variables se muestran en relación con los factores positivos en España, que llevaron a los inmigrantes a buscar su camino en el país. Las condiciones culturales, tales como la proximidad lingüística, la propiedad (a excepción de Brasil), que añade similitud cultural, la estabilidad económica después de la integración a la Unión Europea y las políticas migratorias en vigor que ponen énfasis en el respeto a los derechos humanos, han aumentado la posibilidad de que España sea considerado un país receptor de migrantes sudamericanos.

Los tratados internacionales tienen como punto de partida la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y más tarde, el [Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Gobierno y de Estado de la Comunidad Iberoamericana](#). De acuerdo con la declaración, todo hombre tiene derechos económicos, sociales y culturales que deben lograrse “mediante el esfuerzo nacional y

la cooperación internacional”,⁶ mas reconoce también que el hombre enfrenta las limitaciones de recursos propios de cada Estado.

Cabe señalar que el país objeto de este estudio, después de la [Resolución 58/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#) del 13 de febrero de 2004, también se adhirió en 2005 al Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana.⁷ Ese acuerdo se realizó durante la XVI Reunión Iberoamericana, celebrada el 4 y 5 de noviembre de 2006, en Montevideo, Uruguay, donde los jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones aprobaron el documento sobre migraciones y desarrollo. Los países se comprometieron a:

Fortalecer el diálogo interregional para el tratamiento del tema migratorio, con un enfoque integral y comprensivo, que conduzca a una cooperación efectiva en esta materia, particularmente en áreas estratégicas, como la vinculación entre la migración y desarrollo, la gestión ordenada de los flujos migratorios, la armonización de políticas y procedimientos, la promoción y protección de los derechos humanos, y la prevención y el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, para velar por la integridad y seguridad de las víctimas de tales organizaciones criminales.

Entre muchas otras citas de relieve, la más importante para este trabajo es la que se refiere a fortalecer el diálogo interregional en materia de migración que genere una cooperación efectiva en áreas estratégicas que vinculan la migración y el desarrollo, la gestión ordenada de los flujos y la armonización de las políticas y procedimientos con respecto a la ley migratoria de cada Estado y los tratados internacionales, a fin de facilitar la integración social de los inmigrantes en la garantía de los derechos humanos.

Una vez establecido el acuerdo bilateral, son parte de estas acciones los sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otras áreas de la sociedad civil de ambos países. Vamos a ilustrar con el Plan de Retorno Voluntario.⁸

El [Plan de Retorno Voluntario](#) que entró en vigor en noviembre de 2008, coincidiendo con el inicio de la crisis mundial, firmado por el [Ministerio del Trabajo e Inmigración de España](#) y la [Organización Internacional para las Migraciones](#) (OIM), se refiere a los inmigrantes no comunitarios, con exclusión de los inmigrantes con derechos de *Ius sanguinis*, que se encuentran en situación de desempleo y desean regresar a su país de origen, prometiendo no retornar durante tres años; sin embargo, esta medida alcanza los inmigrantes documentados, ya que deben estar registrados en el sistema de derecho del seguro de desempleo.

⁶ Declaração dos Direitos Humanos, disponible en <http://www.onubrasil.org.br/documentos_direitoshumanos.php>, consultada el 8 de julio de 2010.

⁷ Compromiso de Montevideo, disponible en <<http://www.oei.es/xvicumbrecompromiso.htm>>. consultada el 20 de septiembre de 2010.

⁸ Disponible en <http://www.planderetornovoluntario.es/index_uno.html>, consultada el 20 de marzo de 2009.

Este plan cubre a los inmigrantes de países con los que España ha establecido el acuerdo de Seguridad Social: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Figuran en esta lista sólo los países de América del Sur, pero el acuerdo involucra también a Alemania, Andorra, Australia, Canadá, Rusia, Filipinas, Marruecos, México, República Dominicana, Túnez, Estados Unidos y Ucrania.

Para que sea viable, se ofrece a los inmigrantes ayuda financiera para su reasentamiento en sus países de origen. El objetivo es que este inmigrante no tenga la necesidad de volver a emigrar, lo cual se busca a través de las medidas de cooperación destinadas a garantizar la reintegración de éste en su país.

Consideraciones finales

España en los últimos años se ha convertido en un país de emigración a un país de inmigración. Su adhesión a la Unión Europea favoreció grandemente su crecimiento económico, siendo responsable por la inversión de los flujos migratorios, que en realidad es un importante beneficio e para su economía. No obstante, consideramos que no está preparado para gestionar el fenómeno.

Con la intensificación de la globalización y su crisis demográfica, la sociedad española comenzó a sentir las tensiones que causa la inmigración. Las políticas y las leyes deben ser revisadas y reevaluadas con el fin de asegurar una integración armoniosa de los inmigrantes y tratar de desarticular los conflictos que se generan. Por lo tanto, desde 1985 la Ley de Extranjería ha sido objeto de varias reformulaciones; además, como complemento a las realidades cambiantes, se destaca el papel de los planes de acción, que son mecanismos importantes para la inclusión, la integración, para rechazar la xenofobia. Vale la pena recordar aquí el papel de las ONG's, que ayudan en la aplicación de otras medidas de alojamiento y la asimilación de los inmigrantes en los países de origen.

El proceso de globalización tiene una importancia fundamental para el aumento del caudal. Los países pobres expulsan a las personas que buscan un lugar dentro de esta perspectiva de la globalización y la estabilidad económica, que amplifican los beneficios potenciales. Van en la búsqueda de una mayor proyección social y económica que ven imposible de lograr en su país de origen.

Con el aumento de los flujos en España, la migración pasó a ser discutida con mayor énfasis por parte del Estado, que adoptó medidas de reglamentación y gestión de estos flujos. Podemos verificar la preocupación del gobierno español con el direccionamiento desfavorable de las políticas migratorias y el aumento indiscriminado de los flujos, que traen sentimientos de desconfianza por la competencia por puestos de trabajo con la población local. Sin embargo, España ha puesto de manifiesto las dificultades en la administración de la cuestión migratoria. Sus tentativas aún no son suficientes para frenar los flujos, ya que según las propias estadísticas del INE, aquéllos crecen cada año.

A pesar del discurso de la inclusión, los españoles se muestran cada vez más hostiles con el inmigrante, y el creciente fenómeno de la inmigración hizo emerger las dificultades del Estado de bienestar social, que trató de revertir la situación a través de la regularización masiva de inmigrantes irregulares en 2005.

Siendo España parte integrante de la Comunidad Europea, el inmigrante está sujeto a tres niveles de poder: el supranacional, el federal y el regional. Así, las políticas también se dividen en el plano nacional e internacional. De manera que la externalización de las políticas es el medio reconocido por el derecho internacional como una forma de cooperación.

Respecto al Plan de Retorno Voluntario, antes de representar una ayuda para los inmigrantes desempleados significa retirar la pensión del Estado español. Junto con los programas de cooperación para el desarrollo con los países de origen, sólo benefician a los repatriados que se encontraban en situación legal en el territorio español. El gran desafío es crear mecanismos capaces de reducir el flujo irregular.

Fuentes consultadas

Acordo de Schengen, disponible en <<http://www.osun.org/Acordo+de+Schengen-pdf.html>>, consultada el 11 de marzo de 2009.

Anuario de Extranjería del Ministerio del Interior 2001, disponible en <http://extranjeros.mtas.es/es/InformacionEstadistica/Anuarios/Archivos/Anuario2001_ANEXT01.pdf>, consultada el 10 de marzo de 2009.

Código Civil de España, disponible en <<http://civil.udg.es/normacivil/estatal/CC/1T1.htm>>, consultada el 20 de marzo de 2011.

Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo, disponible en <<http://www.segib.com/documentos/25/esp/xvicompromiso%5B1%5D.pdf>>, consultada el 8 de octubre de 2009.

Consejo de Europa, disponible en <<http://www.consejoeuropa.us.es/>> consultada el 10 de marzo de 2009.

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, disponible en <<http://narros.congreso.es/constituicion/constituicion/indices/titulos/articulos.jsp?ini>>, consultada el 07 marzo de 2009.

Aubarell, Gema [dir.] (2003), *Perspectivas de la inmigración en España: Una aproximación desde el territorio*, Barcelona, Icaria Antrazyt.

Baeninger, Rosana y Neide Lopes Patarra (2004), “Migrações Internacionais, Globalização e Blocos de Integração Econômica – Brasil no Mercosul”, Congresso de Associação Latino Americana de População, Minas Gerais, ALAP.

- Castells, Manuel (1999), *A sociedade em rede - a era da informação: economia, sociedade e cultura*, vol. I, Trad. Roneid Venâncio Major y Jussara Simões, São Paulo, Paz e Terra.
- CEPAL (2000), *La migración internacional y el desarrollo en las Américas*. Simposio sobre migración internacional en las Américas, San José.
- Declaração dos Direitos Humanos, disponible en www.onubrasil.org.br/documentos_direitoshumanos.php, consultada el 8 de julio de 2010.
- Fausto, Boris (1999), *Fazer a América: a imigração em massa para a América Latina*, Sao Paulo, Edusp.
- Firmeza, George Torquato (2007), *Brasileiros no exterior*, Brasilia, Fundação Alexandre Gusmão.
- Fischer, Sara, Tomás Palau y Noemia Pérez (1997), “Inmigración y Emigración en el Paraguay 1870–1960”, en *Inmigración y Emigración en el Paraguay 1870-1960*, BASE-IS, BASE Investigaciones Sociales, Asunción.
- Flores Jr., Renato G. (2007), “Símbolos e integrações regionais: uma breve introdução com vistas ao Mercosul”, en *União Européia e Mercosul: dois momentos especiais da integração regional*, Cuadernos Adenauer, VIII, núm. 1, mayo, Río de Janeiro, Fundación Konrad Adenauer.
- García Canclini, Néstor (2003), *A globalização imaginada*, São Paulo, Iluminuras.
- Held, David y Anthony McGrew (2001), *Prós e contras da globalização*, Trad. Vera Ribeiro, Río de Janeiro, Jorge Zahar (ed.).
- Ianni, Octávio (2006), *Teorias da globalização*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira.
- Instituto Nacional de Estadística, disponible en <http://www.ine.es/>, consultada el 15 marzo de 2009
- Leyes orgánicas de regulación y de integración de los inmigrantes en el periodo de 1985-2009, disponible en www.congreso.es/portal/page/portal/congreso/congreso/Iniciativas/LeyesAprob?selectLey=tituloListadoTodasLeyes, consultada el 7 marzo de 2009.
- Ohmae, Kenichi (1999), *O fim do Estado-Nação*, Río de Janeiro, Campus.
- Pérez Ortega, Nieves (2009), “Espanha: estabelecendo uma política de imigração” en Migration Information Source, disponible en <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=97>, consultada el 18 de junio de 2009.
- Resolución de la ONU 58/208, disponible en http://www.accionglobalmexico.org/doc/Res58_208.pdf, consultada el 23 de septiembre de 2010.

SALA, Ana María López. El control de los flujos migratorios y la gestión política de las fronteras en España. In: ZAPATA-BARRERO, Ricard (coord). Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España. Barcelona: Ariel Ciencia Política, 2009.

Sassen, Saskia (2003), "A universal harm: making criminals of migrants", en OpenDemocracy.net, disponible en <http://www.opendemocracy.net/people-migrationeurope/article_1444.jsp>, consultada el 18 de junio de 2009.

_____ (1996), *Losing Control? Sovereignty in an Age of Globalization*, Nueva York, Columbia University Press.

_____ (2010), *Sociologia da Globalização*, Puerto Alegre, Artmed.

Serra, Ángel Miret I. La gestión de competencias en materia de inmigración. In: ZAPATA-BARRERO, Ricard (coord). Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España. Barcelona: Ariel Ciencia Política, 2009.

Todaro, Michael (1969), "A Model Labor Migration and Urban Unemployment in less Developed Countries", en *The American Economic Review*, vol. 59, núm. 1, pp. 138-148.

_____ (1979), *Introdução à economia: uma visão para o terceiro mundo*, Río de Janeiro, Campus.

Tratado de Maastricht, disponible en <<http://eurlex.europa.eu/pt/treaties/dat/11992M/htm/11992M.html>>, consultada el 6 de marzo de 2009

Zapata-Barrero, Ricard [coord.] (2009), *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*, Barcelona, Ariel.